

RESOLUCIÓN EXENTA Nº:229/2015

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 7413 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2013, QUE AUTORIZÓ A LA SRA. ANTONIA LABRE LILLO, LA CAPTURA DE REPTILES CON FINES CIENTÍFICOS.

Santiago, 14/01/2015

VISTOS:

Lo solicitado por el interesado con fecha de 24 de Noviembre del 2014; Ley Nº 18.755, Orgánica de este Servicio Agrícola y Ganadero; Ley 4.601, de Caza, modificada por la ley N° 19.473, de 1996; D.S. Nº 5, de 1998, del Ministerio de Agricultura; Resolución N° 2433 del 27 de abril de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, modificada por la Resolución Exenta N° 437 del 21 de enero de 2013.

CONSIDERANDO:

- Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N° 7413 del 27 de Noviembre de 2013, a la Sra. Antonia Labra Lillo la captura de reptiles con fines científicos.
- 2. Que para fines de un adecuado desarrollo del estudio, la Sra. Antonia Labra Lillo solicita ampliar el periodo de las capturas, incorporar una nueva especie de reptil e incorporar a un nuevo investigador.

RESUELVO:

1. Modifíquese la Resolución N° 7413 del 27 de Noviembre de 2013, en el sentido de ampliar el periodo de las capturas hasta el 31 de Diciembre de 2015, incorporar la captura de 25 individuos de reptiles de la especie *Liolaemus Lemniscatus* mediante lazo corredizo e incorporar al investigador Fernando Navea, Rut para las capturas bajo la supervisión del investigador responsable en terreno.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud	Digital			
CV Frnando Navea	Digital			
Resolución 7413	Digital			

RAF/AAS

Distribución:

- Liliana Plaza de los Reyes Cid Encargada de Difusión SIAC
- Cristian Ortega Pineda Coordinador Transparencia SIAC
- Marcela Soledad Cespedes Moya Secretaria Subdepto. de Vida Silvestre
- Oscar Enrique Concha Díaz Director Regional (TyP) Región Metropolitana Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM

División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1501.acepta.com/v01/7412992bb1636594b553b59e210c0f46dd6c479a